



Limitaciones en los colegios profesionales

La precaria unidad de mercado en España ha estado a punto de sufrir una nueva agresión de no mediar el Consejo de Estado. Su dictamen sobre el proyecto de ley de colegios profesionales ha forzado al Gobierno a rectificar en su intención de dar vía libre a la colegiación obligatoria en cada autonomía. La literalidad inicial del proyecto contemplaba una carga de profundidad contra el principio de colegiación única, por el que hasta ahora basta con estar adscrito a un solo colegio para ejercer libremente la profesión en cualquier punto del país. De haber prosperado el concepto de colegiación autonómica se habría producido una nociva involución sobre la liberalización decidida en 1996 por el entonces Gobierno del PP, que al establecer la colegiación única, introdujo dosis de competencia en este ámbito. Aquel cambio benefició, por un lado, a los consumidores, que a partir de entonces han tenido más posibilidades de elección; y por otro, a los propios profesionales, que pueden desarrollar su actividad con mayor libertad y sin tantas rigideces administrativas y burocráticas. Desde esta óptica, hay que valorar favorablemente el acierto del Gobierno al rectificar en este aspecto. Aunque lo previsible es que, salvo que el Tribunal Constitucional lo remedie, eso no le exima de tener que lidiar con el blindaje sobre las competencias en esta materia que se han arrogado algunas autonomías en sus nuevos estatutos. En el caso de Cataluña es patente la intención de establecer una colegiación obligatoria diferenciada para esta región.

Es también positiva la decisión de suprimir la obligatoriedad de los visados que imponen los colegios, cuando estos no están regulados por ley. Constituye un apreciable mejora liberalizadora. En la práctica supone dar la puntilla al tradicional visado colegial, una coartada para recaudar con el pretexto de que se trata de la garantía de que la actuación del profesional ha sido correcta. Pero no cabe decir lo mismo de la determinación del Gobierno de mantener las restricciones a la publicidad y los baremos orientativos de honorarios, lastres que seguirán entorpeciendo la competencia en tanto que permanecen en el desempeño de la actividad de muchos profesionales. Es una lástima que se haya vuelto perder una gran oportunidad para profundizar en la desregulación de las actividades profesionales.